

Nasi tiene asi el suyo Como el del
Sem. Esto gordo fue suyo de arpa o
de curia que se compró en la de mate
ria de Anta y suada de Inguetanto Envesa
de Comun se viene a la curia Inmediata de
Lajena Gal. V. Co. de la Paz.

Militaria
en el drames
ano de este de
ciento lo hora
lauer a Florio
Joseph Luis
mayordomo de
grosos y perdos
sona gadoni

Dijo que g. quanto el denu de mi loriga paga
La Camacho que este destina de la el de la gaura
de que lo que lo an a denu etrado sin la que
licencia de esta destina. An di beido. Supro
ducto en o los Loas Inper. Surio de esta. Tid. Val
Super signacion de que sean de quido. V. J. el
Cortas y parte de Executores. Dendo y peris. o.
Curia al Medio. Etang rane dano = Acordo de
no tiene que a que la a dnuista. no g. que de este
pro ducto mis a g. mo. parte. In le por ste. esta
de que a dnu. La Super. Satis. fca. de Super signacion. Con la ad ber
tenia de que Constante. Do. Contrario. P. bog se
miere a pagar. Lo asi. Di beido. Con. Corben

nostra fama
de que a dnu. i
de la Super
tenia de que
miere a pagar
ga

Republica de Correo ari. Com. Corro
que de suyo. La el dnu. a rane pena. Ley
N. Correo. Entendido el decreto anterior de mrs.
de quide lo y gordo. Con la pena de diez mil mrs.
aplicada. La ma. Caudal de dno. e fecto =
C. N. J. de Cur. Mat. los. Dijo que ha iendo g. ad
do a ber. La. Cans. g. m. Bolizar al g. mo. g.
zion de g. a. de la que tiene de. La. Cuel. Corro
de el g. m. de La. Casas. quilla. No. g. m. de no
halla se en la. Ber. de esta. Tid. de Causa de ka
uere a caudo. La. N. g. m. de. G. es. ho. z.
de biendo. Comunicado. lo. Con. Uso. de. lo. Ley. e
dido. lo. N. g. m. de. Cada. No. g. m. de. Questa
uapronto a lu. hejar. fama. Corro. de. que

Lazar

